

Guayaquil, Marzo 22 de 1.994

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
VIPASOT S. A.  
Ciudad.

Estimados señores:

Con la presente tengo a bien informar a ustedes, que de acuerdo con la designación de COMISARIO de la compañía, he procedido a revisar el Balance General cortado al 31 de Diciembre de 1.993.

Esta revisión se ha elaborado cumpliendo con el procedimiento de Interventoría, de acuerdo con lo expresado en la Ley de Compañías, específicamente en el Art. 321 y según la Resolución 92.1.4.3.0014 expedida el 14 de Octubre de 1.992.

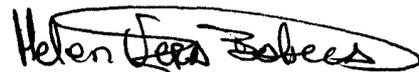
La contabilidad ha sido llevada conforme a las normas legales, y de la misma forma que el año anterior, por cuanto VIPASOT S. A., no está operando. Los movimientos contables así como los actos de los Administradores se sujetan a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno es adecuado, los libros de actas, libro talarario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes.

Aprovecho para agradecer por la colaboración brindada por los Administradores, para el cumplimiento de mi labor.

Para terminar, el Balance General esta razonable y a través de sus cifras se puede ver claramente la situación financiera de la compañía.

Sin otro particular, me suscribo como siempre de Uds.,

Atentamente,



Helen Vera de Vélez  
COMISARIO

